

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

SECRETARÍA

T R A S L A D O

ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011

Y

108 C.P.C.

18 DE JUNIO DE 2014

PROCESO N°: 76001-33-33-014-2013-00009-00
ACTOR: Ceneida Angulo Hernández
ACCIONADO: Departamento del Valle del Cauca
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 en correlación con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se **FIJA EN LISTA DE TRASLADOS** el presente aviso y se da traslado por tres (3) días del escrito que contiene LAS EXCEPCIONES interpuestas por la apoderada judicial de la parte demandada.

Se surten los términos así:

FIJACIÓN: 8.00 a.m. 18 de junio de 2014
DESEFIJACIÓN: 5.00 p.m. 18 de junio de 2014
TRASLADO: **19, 20 y 24 DE JUNIO DE 2014**

Original Firmado

ALEJANDRO JURADO GARCÍA
SECRETARIO